

**administración local**

## AYUNTAMIENTOS

**SOCUÉLLAMOS**

## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 2017, aprobó inicialmente el expediente 12/17 de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos y créditos extraordinarios.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones oportunas contra el acuerdo de aprobación inicial durante un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si al término de dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Socuéllamos, 8 de agosto de 2017.-La Alcaldesa, Julia Prudencia Medina Alcolea.

**Anuncio número 2688**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>